



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

133

Alvarado, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Divisorio 730264089001-2020-00061-00.

Admítase la solicitud presentada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca Tolima, en el inciso segundo del oficio 859 obrante a folio 530 vuelto; en consecuencia, concédasele la facultad de subcomisionar para la práctica de la diligencia de entrega señalada en el comisorio 00001 del 27 de julio del año que avanza.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA